



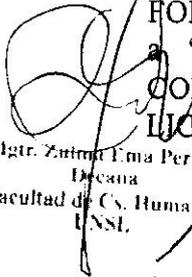
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

SAN LUIS, **27 OCT 2021**

VISTO:

El EXP-USL: 12174/21, donde se solicita el llamado a inscripción de aspirantes público y abierto para la cobertura de un cargo de AUXILIAR DE PRIMERA SEMI EXCLUSIVO SUPLENTE, del DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y FORMACIÓN DOCENTE, con destino al AREA N° 1 -BÁSICA II- con temas relativos a "ÉTICA PROFESIONAL", para las carreras de la LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL, LICENCIATURA EN PERIODISMO Y LICENCIATURA EN PRODUCCIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN; y


Mgtr. Zulma Emma Perassi
Decana
Facultad de Cs. Humanas
UNSL

CONSIDERANDO:

Que el Coordinador del Área 1 Básica II solicita la cobertura de un cargo de Auxiliar de Primera Semi Exclusivo Suplente, por aplicación de la Ordenanza CS 004/15, siendo el mismo un cargo vacante por haber pedido el titular del mismo licencia por incompatibilidad.

Que la cobertura de la vacante debe realizarse de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza CS 36/16.

Que al no existir en el área personas que ocupan un cargo inmediato inferior y que pueden ser promovidos, la cobertura de vacante debe realizarse mediante un llamado a inscripción de aspirantes público y abierto para cubrirla transitoriamente de acuerdo a lo establecido por el Artículo 6 de la Ord. CS 36/16.

Que una vez elevada la solicitud al Departamento por el área correspondiente y completada la nómina de docentes que integrarán la Comisión Evaluadora corresponde al Decano protocolizar la apertura de inscripción de aspirantes pública y abierta.

Que la difusión de la convocatoria a inscripción de aspirantes debe realizarse de acuerdo al artículo 10 de la Ord. CS 36/16 durante CINCO (5) días utilizando los medios internos de la Universidad y mediante un parte de prensa local.

Que a fs. 10 Dirección Administrativa realiza la imputación del cargo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

CORRESPONDE RESOLUCIÓN N°

1042



Sr. Horacio Daniel Delb...
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

ARTICULO 1º- Llamar a INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES PÚBLICA Y ABIERTA para cubrir un cargo de AUXILIAR DE PRIMERA SEMI EXCLUSIVO SUPLENTE, del DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN DOCENTE, con destino al AREA N° 1 –BÁSICA II– con temas relativos a “ÉTICA PROFESIONAL”, para las carreras de la LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL, LICENCIATURA EN PERIODISMO Y LICENCIATURA EN PRODUCCIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose la presente convocatoria de acuerdo con la Ordenanza del Consejo Superior N° 36/16.

Dr. Zaira Emma Ferramola
Decana
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.

ARTICULO 2º- Difundir durante CINCO (5) días hábiles, desde el LUNES 1 DE NOVIEMBRE DEL 2021 AL VIERNES 5 DE NOVIEMBRE DEL 2021 la presente convocatoria a inscripción de aspirantes, utilizando para ello los medios internos de la Universidad.

ARTICULO 3º- Declarar abierta la inscripción por el término de TRES (3) días hábiles universitarios, desde el día LUNES 8 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (08-11-21) y hasta el día MIÉRCOLES 10 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (10-11-21), de lunes a miércoles, de 08.30 a 12.00 horas por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas.-

ARTICULO 4º- Designar al Jurado Evaluador que entenderá en el presente llamado a inscripción de aspirantes.

TITULARES: PROF. RAMÓN SANZ FERRAMOLA

PROF. GABRIEL ROSALES

PROF. CELESTE ROMÁ

SUPLENTES: PROF. JOSÉ LUIS JOFRÉ

PROF. ANA MASI

PROF. FERNANDO POLANCO

ARTICULO 5º- Los aspirantes deberán presentar una nota dirigida a la Sra. Decana solicitando la inscripción al registro y acompañado por un Currículum Vitae firmado. El CV deberá confeccionarse siguiendo los lineamientos que se establecen en el Anexo I de la Ord. CS 36/16. Los aspirantes deberán presentar además una copia del Currículum Vitae en formato PDF y en formato DOC (Word) en CD. Los aspirantes deberán fijar además en el CV su domicilio legal electrónico (e-mail de uso habitual para poder ser notificados por esa vía). Al ser la inscripción de aspirantes pública y abierta, se deberá agregar copia de las probanzas de los ítemes del Currículum Vitae, debidamente

CORRESPONDE RESOLUCIÓN N°

1042


Nac. Horacio Daniel Delbe
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

certificadas. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 6º- Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION Nº **1042**

Nac. Horacio Daniel Delbono
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.

Mgtr. Zulma Elena Perassi
Decana
Facultad de Cs. Humanas
UNSL